



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por la cual el Departamento de Antioquia, otorga la certificación al Municipio de La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 6º numeral 6.1.4 y 20 de la Ley 715 de 2001 y en el artículo 8 del Decreto 2700 de 2004 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Departamento de Antioquia fue certificado en Educación según Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y recibió la administración de la educación según acta del 10 de abril de 1996.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 le corresponde al Departamento decidir sobre la certificación en Educación de los municipios con menos de 100.000 habitantes, que cumplan los requisitos que señala el reglamento en materia de capacidad técnica, administrativa y financiera.

En cumplimiento del artículo 2.3.1.2.7 del Decreto 1075 de 2015, el Municipio de la Estrella, mediante oficio con radicado número 2020010021474 del 21 de enero de 2020, solicitó formalmente al Departamento de Antioquia iniciar la fase 1 o de apoyo, para adelantar el proceso de certificación.

Para el inicio de dicho proceso de certificación, la Entidad Territorial Certificada debe verificar el cumplimiento por parte del municipio de los siguientes requisitos:

1. Plan de desarrollo municipal armónico con las políticas nacionales;
2. Establecimientos educativos organizados para ofrecer el ciclo de educación básica completa;
3. Planta de personal definida de acuerdo con los parámetros nacionales;
4. Capacidad institucional, para asumir los procesos y el sistema de información del sector educativo.

Atendiendo a lo anterior, El municipio de La Estrella presentó con oficio radicado 2020010283316 del 07 de octubre de 2020 ante el Departamento de Antioquia la siguiente información:

"Por la cual el Departamento de Antioquia, otorga la certificación al Municipio de La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001"

1. *Una Carpeta con el plan de desarrollo municipal armónico con las políticas nacionales e internacionales, en la cual contiene:*

- *Articulación de los planes de desarrollo nacionales.*
- *Estructura definida (diagnóstico, objetivos, estrategias, programas y proyectos).*
- *Plan Estratégico.*
- *Plan Plurianual de inversiones.*
- *CD con los Indicadores y Plan Plurianual de Inversiones.*

2. *Cinco carpetas de los establecimientos educativos del municipio de La Estrella, 2 carpetas de la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, 1 de la Institución Educativa Ana Eva Escobar, 1 carpeta de la Institución Educativa José Antonio Galán y 1 carpeta de la Institución Educativa Concejo Municipal de La Estrella, en la cual contienen:*

- *Legalización de Establecimientos Educativos- DUE.*
- *Proyectos Educativos Institucionales.*
- *Resolución de adopción del Manual de convivencia.*
- *Sistema institucional de evaluación escolar.*
- *Planes de Mejoramiento Educativo.*
- *Calendario Académico.*
- *Relación de fondos de servicios Educativos.*
- *CD Geo-referenciación y escrituras públicas de los establecimientos educativos.*
- *Inventario de las instituciones Educativas.*
- *Reporte de indicadores y matriculas.*

3. *Una carpeta con el mapa de las instituciones Educativas del municipio de La Estrella*

4. *Los requerimientos que se consideran de mayor nivel de acompañamiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, para definir estrategias de intervención en los siguientes temas:*

- *Sistemas de información.*
- *Fondos Educativos.*
- *Nómina y prestaciones sociales.*
- *Legalización y costos educativos para instituciones privadas.*

La Gobernación de Antioquia y el municipio de La Estrella acordaron el cronograma de acompañamiento el día 21 de enero de 2021 y en cumplimiento de las obligaciones legales fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el día 22 de enero de 2021.

El Ministerio de Educación Nacional, iniciado el trámite de solicitud de certificación por parte del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021-EE-015669

"Por la cual el Departamento de Antioquia, otorga la certificación al Municipio de La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001"

del 2021-02-04 comunicó que asumía según las competencias legales establecidas en el Decreto 5012 de 2009 y en el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.2.7, la obligación legal de hacer seguimiento al proceso iniciado por el Departamento de Antioquia.

Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, en el mismo documento refiere para ser considerado dentro de dicho trámite, la "Guía No. 9 Guía Certificación de Municipios Menores de Cien Mil Habitantes", así como hace un recuento de la normativa aplicable y de las actividades a realizar y verificar, previo a la certificación

El proceso de acompañamiento se realizó entre los meses de enero y marzo de 2021 por parte de un equipo de profesionales designados de las diferentes Subsecretarías de la Secretaría de Educación de Antioquia, lapso durante el cual el Municipio de La Estrella entregó la siguiente información:

1. *Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 + Plan Plurianual de Inversiones*
2. *Reporte de indicadores de producto, resultado y gestión*
3. *Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo*
4. *Informe Devolución análisis de armonización del Plan de Desarrollo*
5. *Plan estratégico municipal 2021 - 2030*
6. *Acuerdo Plan estratégico municipal 2021 - 2030*
7. *Oficio resultados de estrategias de acceso, retención y permanencia*
8. *Oficio Dirección de Permanencia 15/05/2021 Planta Docente*
9. *Oficio Dirección Financiera Viabilidad Financiera*
10. *Anexo Técnico y Metodológico Distribución SGP*
11. *Oficio MEN tipología*
12. *Proyección Financiera de la Planta Docente*
13. *Proyección municipal de ingresos por matrícula*
14. *Ejecución presupuestal 2020 Municipio de La Estrella*
15. *Informe planta de cargos Secretaría de Educación*
16. *Plan Institucional de Capacitación Municipio de La Estrella*
17. *Proyectos Secretaría de Educación Municipal*
18. *Decreto Modernización Estructura 2021 La Estrella*
19. *Manual General de Funciones La Estrella*
20. *Manual de funciones educación La Estrella actualizado*
21. *Solicitud MEN Sistemas de Información*
22. *Propuesta implementación HUMANO*
23. *Proyección de personal vinculado*
24. *Organigrama La Estrella*

Igualmente, durante el proceso de acompañamiento se suscribieron las siguientes actas:

1. *Acta No 3 Titulación de predios*
2. *Acta No 4 Proceso de Acompañamiento, Acreditación, Legalización y Reconocimiento*
3. *Acta No 5 Plazas Docentes, Cobertura y Talento Humano*
4. *Acta No 6 Atención al Ciudadano*
5. *Acta No 7 Finanzas, SGP*

"Por la cual el Departamento de Antioquia, otorga la certificación al Municipio de La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001"

6. *Acta No 8 Sistema Humano*
7. *Acta No 9 Nómina Seguridad Social y Prestaciones Sociales*
8. *Acta No 10 Escalafón Docente*
9. *Acta No 11 Gestión Documental – Hojas de Vida*
10. *Acta No 12 Primera Infancia*
11. *Acta No 13 Inspección y Vigilancia*
12. *Acta No 14 Visita verificación adecuación y dotación de espacios físicos y puestos de trabajo*
13. *Acta No 15 SIMAT y DUE*
14. *Acta No 16 Visita IE José Antonio Galán*
15. *Acta No 17 Visita IE Bernardo Arango Macías*
16. *Acta No 18 Visita IE Concejo Municipal*
17. *Acta No 19 Visita IE Ana Eva Escobar González*
18. *Acta No 21 Gestión financiera*
19. *Acta No 22 Convivencia Escolar*
20. *Acta No 23 Proceso de Acompañamiento*
21. *Acta visita fondos IE José Antonio Galán*
22. *Acta Visita IVC IE José Antonio Galán*
23. *Acta visita fondos IE Bernardo Arango Macías*
24. *Acta Visita IVC IE Bernardo Arango Macías*
25. *Acta visita fondos IE Concejo Municipal*
26. *Acta Visita IVC IE Concejo Municipal*
27. *Acta visita fondos IE Ana Eva Escobar González*
28. *Acta Visita IVC IE Ana Eva Escobar González*
29. *Acta Planta Docente La Estrella 21/10/2020*
30. *Acta Planta Docente La Estrella 26/02/2021*

La anterior documentación soporta los entregables de cada requisito y se constituyen como anexos del concepto de viabilidad expedido.

Revisada la documentación y soportes se constató el cumplimiento de los requisitos por parte del municipio, análisis que se detalla en el concepto de viabilidad expedido por la Secretaría de Educación, según radicado 2021030444530 del 15 de octubre de 2021, en el cual se indicó que "la Secretaría de Educación de Antioquia concluye que el Municipio de La Estrella reúne las condiciones para continuar con el proceso de Certificación"

Por lo expuesto, el Gobernador de Antioquia

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Otorgar al Municipio de La Estrella la certificación por el cumplimiento de los requisitos que le permiten administrar el servicio público educativo.

ARTICULO 2º. En desarrollo del proceso de descentralización y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2700 de 2004, el Departamento de Antioquia formalizará la entrega del servicio educativo mediante la suscripción de un acta con el municipio de La Estrella por medio de la cual entregue el personal docente, directivo docente y

"Por la cual el Departamento de Antioquia, otorga la certificación al Municipio de La Estrella, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001"

administrativo de los establecimientos educativos estatales, así como los recursos físicos y los archivos de información en medio físico y magnético. En dicha acta se detallará la entrega de los procesos, trámites en curso y archivos correspondientes al servicio educativo, según cronograma que para el efecto se defina.

ARTÍCULO 3º Mientras el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, asigna los recursos del Sistema General de Participaciones al nuevo municipio certificado y ordena el giro directo a esta entidad territorial, el departamento continuará con la prestación del servicio durante la vigencia 2022. A partir del primero de enero de 2023 estará a cargo del municipio de la Estrella la prestación del servicio Educativo como Entidad Certificada.

ARTÍCULO 4º Remitir copia del presente Decreto al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º El presente Decreto rige a partir de su publicación.

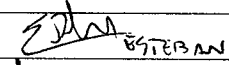
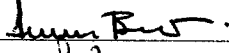
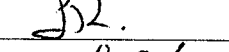
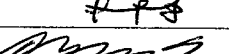
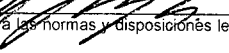
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

Proyectó: Esteban Palacios Begué – Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo		26 de agosto de 2022
Revisó: Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Legales de Educación		26 de agosto de 2022
Aprobó: Luz Aida Rendón Berrío - Subsecretaria Administrativa		26 de agosto de 2022
Revisó: Carlos Eduardo Celis – Director de Asesoría Legal y Control – Secretaria General		26 de agosto de 2022
Aprobó: David Andrés Ospina – Subsecretario Jurídico – Secretaria General		26 de agosto de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		